



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	No. 05001 31 03 016 2017 00311 00
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	PABLO ANDRES SANTA QUINTERO
Asunto	INCORPORA- NO REALIZA REMATE
Auto S°	723V 536 3

Se incorpora la constancia de publicación de aviso de remate aportada por la parte demandante; una vez revisada la misma, se logra evidenciar que no se realizó en los términos indicados en el artículo 450 del C.G.P., ni acatando las indicaciones realizadas en el **PROTOCOLO PARA LA REALIZACION DE REMATES VIRTUALES DE LOS JUZGADOS DE EJECUCION CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**, el cual se encuentra publicado en la sección de AVISOS del micro sitio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/64> y que resulta vinculante para efectos de la subasta pública, tal y como se anunciara en el auto que señaló fecha de remate

En la mencionada publicación, no se evidencia las formas en que se debe hacer la postura, tampoco la manera en que se puede acceder al expediente, ni se indica el LINK para ingresar a la respectiva diligencia de remate, siendo datos indispensables de cara a la realización de la subasta, según se anunciara en el **PROTOCOLO** mencionado y que además, estaban consignados en el respectivo aviso colgado en el micro sitio del Juzgado para efectos de la respectiva publicación, razón por la cual la diligencia programada para el día 25 de marzo de 2021 a las 2:00 p.m, no se realizará.

NOTIFÍQUESE.
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a134aa64f0db0bc3e32f38da550bd27a5e9f0ba7e82cc453f03f7f58a8f2b
052**

Documento generado en 23/03/2021 04:06:08 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**